



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIO INFERIORES A 20 SMLMV No. 013 DE 2021

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: “El suministro de software Académico Institucional”.

De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa INEM José Félix de Restrepo - **FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – Remuneración servicios técnicos**, se procede a realizar los estudios previos para contratar “**El suministro de software Académico Institucional**”, para la I.E. INEM JOSE FELIX DE RESTREPO, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La I.E. INEM José Félix de Restrepo del municipio de Medellín **dentro de su programación académica, requiere manejar un software para el registro y control de la información del estudiante, reportes académicos, administrativos y estadísticos, razón por la cual se hace necesaria la obtención de un software con miras a buscar ser más competentes y eficientes los procesos institucionales.** Con ello se busca prestar el apoyo logístico indispensable para el normal funcionamiento de la institución educativa, ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y la Ley 715 de 2001.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

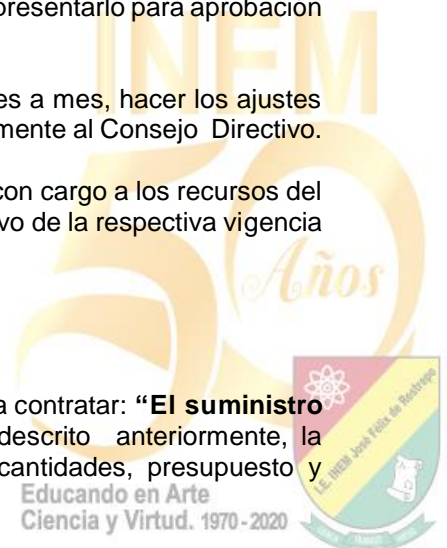
Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION

La I.E. INEM José Félix de Restrepo, está interesado en recibir propuestas para contratar: “**El suministro de software Académico institucional**”. Para la realización del objeto descrito anteriormente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO/SERVICIO | CANT. | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR TOTAL |
|------------------------------|---|-------|----------------|-----|-------------|
| 1 | Plataforma de Software Académico a la medida de las necesidades de la Institución que permita gestión desde sitio web. Además de las siguientes funciones que se relacionan a continuación. Duración: 1 año. | 1 | | | |
| VALOR TOTAL PROPUESTA | | | | | |

La plataforma de Software Académico debe permitir: Digitalización de documentación carpeta estudiante y docente para medir el cumplimiento de los requisitos de matrícula y hoja de vida docente • Auditoría de matrícula interna con base en plano dinámico de SIMAT, permite identificar aspectos a corregir con base en los requerimientos de los tutores de SIMAT • Pruebas internas y autoevaluación tipo test para realizar desde la cuenta estudiante, permite que los resultados se apliquen de forma inmediata a la planilla de digitación docente. • Manejo de inventario de bienes muebles cartera rector, permite el control de los bienes por medio de codificación, ubicación y registro fotográfico. • Control de ingreso por medio de código QR, el cual es leído por dispositivos móviles para el registro de llegadas tarde, ingreso a restaurante, ingreso a enfermería. • Manejo de cronograma institucional, permite la gestión de las actividades para visualizarlas por año, mes y semana. El sistema envía un día y hora determinada la agenda a todos los correos registrados en base de datos. • Banco de talleres virtual, permite que se carguen archivos de diferentes extensiones para que puedan ser descargados por los estudiantes desde el portal. • Evaluación de docentes y directores desde portal estudiante. Permite ingresar diferentes ítems para posterior a los resultados poder ser medidos. • Manejo de biblioteca, el sistema cuenta con la posibilidad de registrar el inventario de biblioteca para gestionar préstamos desde el portal docente y estudiante. Los préstamos se registrarán en la hoja de matrícula del estudiante y la hoja de vida del docente. • Digitalización calificaciones de años anteriores que no se encuentran en base de datos, se pueden escanear los libros reglamentarios que no están registrados en base de datos para gestionar de una forma efectiva la ubicación de calificaciones que físicamente tomarían mucho más tiempo. • Que el sistema tenga la opción de ubicar estudiantes de otras instituciones que quieren ingresar a nuestra Institución con el fin de poder arrastrar los datos de matrícula y los documentos escaneados para agilizar al momento de la matrícula y el registro de la información • Sistema de turnos para la atención de renovación de matrículas o eventos varios. • Generación de Informe en texto plano de las estadísticas de los resultados de las votaciones de Gobierno escolar. • Propiciar un entorno amigable y agradable en cuanto al uso del software académico por parte de la comunidad educativa. • Herramientas y funciones de seguridad desde el alojamiento de la información las 24 horas del día.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



CÓDIGO UNSPSC

| SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | DESCRIPCIÓN |
|----------|----------|----------|----------|---|
| 81000000 | 81110000 | 81111500 | 81111504 | Servicios de programación de aplicaciones |

Lugar de Ejecución: El lugar de ejecución del servicio o entrega del suministro será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 48 No. 1-125 de la ciudad de Medellín.

Tipo de contrato: De servicio.

Plazo: El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de un (01) año, contado a partir de la firma del contrato y el Acta de inicio.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN:

Atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, la idoneidad, y experiencia del contratista, la modalidad de contratación que corresponde adelantar es un contrato por Prestación de Servicios profesionales es de forma directa, Según el **Artículo 2.2.1.2.1.4.1**, del Decreto 1082 de 2015, señala que la modalidad de contratación directa debe contener:

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La tesorería de la I.E. INEM José Félix de Restrepo profirió el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 17 de fecha 27/04/2021** del rubro presupuestal: **Remuneración servicios técnicos**, por valor de **Nueve millones trescientos setenta mil pesos (\$ 9.370.000) m/l.**

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, valores históricos y cotizaciones representativas, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

Se tuvo en cuenta los siguientes valores históricos:



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



| CONCEPTO | SOLUCIONES AKROS 2019 | SOLUCIONES AKROS 2020 | SOLUCIONES AKROS 2021 | PROMEDIO |
|---|-----------------------|-----------------------|-----------------------|--------------|
| Cumplir con lo requerido en el punto 2.1 Especificaciones Técnicas. | \$ 9.000.000 | \$ 9.142.000 | \$ 9.370.000 | \$ 9.170.667 |

6.- FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará una vez se hayan recibido los bienes y servicios a plena satisfacción de la institución educativa, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, **mediante pago único**, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipos para la ejecución del contrato. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social, así como Sena, ICBF y cajas de compensación familiar.

7. – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- ✓ Realizar y garantizar un servicio puntual, fiable y de calidad.
- ✓ Hacer entrega del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones descritas requeridas.
- ✓ Entrega oportuna y según las especificaciones entregadas por la Institución del material exigido por la misma.
- ✓ Responder por la buena calidad de los servicios suministrados en el contrato.
- ✓ Entregar el servicio dentro del plazo de ejecución estipulado en el estudio previo.
- ✓ En caso de que exista insatisfacción por servicio suministrado, realizará la corrección o cambio de los mismos dentro de los tres (3) días hábiles, una vez efectuado el requerimiento por parte de la Institución.
- ✓ Presentar durante la ejecución del contrato los comprobantes el pago a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales.
- ✓ Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía sobre la ejecución del contrato al Supervisor del mismo.
- ✓ Responder ante terceros por los daños que se ocasionen o provengan de causas que le sean imputables.
- ✓ Atender los lineamientos que durante el desarrollo del contrato emita la Institución Educativa Inem José Félix de Restrepo.
- ✓ Capacitar al personal en el manejo del Software Académico.
- ✓ Brindar soporte tecnológico a través de una mesa de servicios para la resolución de preguntas durante la ejecución del contrato. El soporte debe ser presencial, directo vía chat, correo electrónico o telefónico.
- ✓ Confidencialidad de la información manejada en la Institución Inem José Félix de Restrepo.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970-2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



7.1. – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- ✓ Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el Contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
- ✓ Pagar al Contratista en la forma pactada.
- ✓ Verificar que el Contratista se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
- ✓ Suscribir el acta de liquidación.
- ✓ Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- ✓ Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

8.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION

La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

9.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- Certificado de existencia y representación legal.
- Certificado de Cámara de Comercio, que contemple el objeto a contratar.
- Carta de presentación de la oferta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
- Fotocopia legible del registro único Tributario actualizado.
- Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas de pago de los últimos seis (6) meses.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, el cual puede descargar del siguiente link https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
- Certificado de Antecedentes Policía.
- Certificaciones de experiencia, en caso de requerirse.
- Certificado de Titularidad Bancaria expedida por el Banco.
- Diligenciamiento del Formato único de hoja de vida persona jurídica o natural según el caso, el cual pueden descargar del siguiente enlace: funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos

Educando en Arte
Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



10.- SUPERVISOR

La supervisión del contrato estará a cargo de la Rectora Margarita Maria Jaramillo Guzmán, quién acepta supervisar y controlar la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

1) Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el Estudio Previo No. 013 - 2021 de abril 26 de 2021. 2) Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3) Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar. 4.) Las demás inherentes a la función desempeñada.

11.- GARANTIAS

El Contratista deberá constituir, a favor de la Institución Educativa Inem José Félix de Restrepo garantía única en los términos del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015; que cubra los riesgos en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

| TIPO DE AMPARO/GARANTIA | APLICA (SI/NO) | % DE AMPARO | | VIGENCIA |
|---|----------------|-------------|------------------------------|---|
| Garantía de cumplimiento | SI | 30 | Del valor total del contrato | Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. |
| Garantía de calidad del servicio | SI | 40 | Del valor total del contrato | Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. |
| Garantía de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | SI | 8 | Del valor total del contrato | Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. |

Medellín, abril 26 de 2021

Margarita Maria Jaramillo Guzmán
Rectora

Proyectó: Diana Mesa Pimienta



Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2020



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

| N° | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | CATEGORIA | A QUIÉN SE LE ASIGNA | TRATAMIENTO | IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO | | | AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO | PERSONA(S) RESPONSABLE(S) POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | | |
|----|------------|---------|--------------------------|----------------|---|---|--------------|---------|-----------------------|-------------|----------------------|---|---------------------------------|---------|-----------------------|---|--|--|--|------------------------------|--|---|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN DEL RIESGO | | | | | CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO | PERIODICIDAD | |
| 1 | ESPECÍFICO | EXTERNA | SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | La no suscripción del contrato sin justa causa. | Declaratoria de incumplimiento en consecuencia inhabilidad del proponente. | 2 | 6 | 6 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4. | 1 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | NO | SUPERVISOR | ETAPA CONTRACTUAL | ETAPA CONTRACTUAL | Verificación de la firma del contrato antes de empezar a ejecutar el objeto contractual. | Al inicio de la ejecución del objeto contractual. |
| 2 | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones técnicas solicitadas. | Daño antijurídico o un detrimento patrimonial. | 2 | 6 | 6 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4. | 1 | 3 | 4 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATANTE | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato. | Durante la ejecución del contrato. |
| 3 | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Falta de experiencia o formación del contratista en los campos mencionados en el objeto del presente proceso. | Mala ejecución del contrato, que genere un perjuicio para la Institución. | 2 | 6 | 6 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | Analizando y verificando la experiencia en contratos similares, según lo exigido en la Invitación en el ítem 4. | 1 | 3 | 4 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATANTE | ETAPA CONTRACTUAL | ETAPA CONTRACTUAL | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato. | Al inicio de la ejecución del objeto contractual. |
| 4 | GENERAL | EXTERNA | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | Retrasos o incumplimientos en la entrega de los productos/Sservicios a cargo del contratista. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | 3 | 4 | 7 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento y las obligaciones pactadas en el contrato. | 1 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATANTE | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato. | Durante la ejecución del contrato. |
| 5 | ESPECÍFICO | EXTERNA | EJECUCIÓN | OPERACIONAL | No pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores. | Incumplimiento en las obligaciones salariales. | 2 | 6 | 6 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | Solicitar la planilla de pago de seguridad social en la etapa precontractual y al momento del pago de la factura. | 1 | 2 | 3 | RIESGO BAJO | NO | CONTRATANTE | DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO | TERMINACIÓN DEL CONTRATO | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato. | Durante la ejecución del contrato. |
| 6 | GENERAL | INTERNA | SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN | OPERACIONAL | Retrasos en la entrega de los documentos exigidos por el contratista | Retrasos en la elaboración del contrato y su ejecución | 4 | 2 | 6 | RIESGO ALTO | CONTRATISTA | Establecimiento de fechas límites para la entrega de la documentación requerida y seguimiento periódico | 2 | 1 | 3 | RIESGO BAJO | SI | SUPERVISOR | ETAPA CONTRACTUAL | Radicación de los documentos | Control y vigilancia por parte del Supervisor del contrato. | Durante la etapa de selección. |

PROYECTO: DIANA MESA PIMIENTA